



# Resolución Ministerial

N° 386 -2019-MINCETUR

Lima, 30 de octubre de 2019

**Visto**, el Oficio N° 222-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, PROMPERÚ ha organizado conjuntamente con empresas peruanas exportadoras proveedoras de la minería, el evento “Misión Comercial Minería – México”, a realizarse del 11 al 15 de noviembre de 2019, en las ciudades de Sonora y Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de promover el contacto comercial entre las empresas peruanas y mineras mexicanas, incentivando el incremento de nuestras exportaciones con valor agregado en este mercado; asimismo, el día 10 de noviembre del mismo año, se tiene previsto ejecutar acciones previas necesarias para su óptima presentación y que cautelen el cumplimiento de los objetivos de la participación en el referido evento;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en dicha misión porque permitirá el posicionamiento de nuestras empresas y sus productos dentro del mercado mexicano, mediante la identificación de potenciales compradores, importadores, distribuidores y agentes comerciales que faciliten el ingreso de nuestras mercancías, habiéndose previsto la asistencia de importadores e inversionistas en las Ruedas de Negocios, que se han organizado en dichas ciudades, con la finalidad de concretar negocios y generar el incremento de nuestras exportaciones;

Que, por tal razón, Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señorita Alejandra Rosario Ale Herrera y del señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, quienes laboran en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realicen acciones de promoción de las exportaciones en la misión antes señalada;



Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar el viaje a las ciudades de Sonora y Chihuahua, Estados Unidos Mexicanos, de la señorita Alejandra Rosario Ale Herrera y del señor Joaquín Antonio Schwalb Helguero, del 10 al 17 de noviembre de 2019 y del 10 al 16 de noviembre de 2019, respectivamente, para que en representación de PROMPERÚ, lleve a cabo diversas acciones previas y durante el desarrollo de la misión mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de exportaciones.

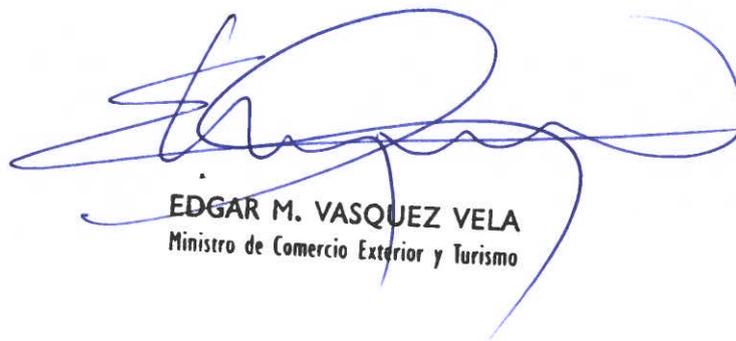
**ARTÍCULO 2.-** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. de días	Total Viáticos US\$
Alejandra Rosario Ale Herrera	709,25	América del Norte	440,00	6	2 640,00
Joaquín Antonio Schwalb Helguero	763,53		440,00	5	2 200,00

**ARTÍCULO 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4.-** La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**EDGAR M. VASQUEZ VELA**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

